



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACION DE BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A EN LA ESCUELA INFANTIL “EL PATRIARCA”(RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo en la categoría de Educador/a en la Escuela Infantil “El Patriarca”, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 166/2016, de 25 de febrero de 2016, a la vista de las alegaciones presentadas el tribunal hace público la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D^a M^a Carmen Algaba Ramirez, ratificándose este Tribunal en la puntuación otorgada.

El curso denominado “Actividades Recreativas Técnicas de Risoterapia”, ya que no tiene relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado ni esta enfocado a la etapa infantil 0-3 años.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por D^a Pilar Bustos Moreno, ratificándose este Tribunal en la puntuación otorgada.

a) En el apartado de titulación, es criterio de éste Tribunal que no son valorables ni los títulos exigidos en la convocatoria ni los necesarios u obligatorios para su obtención.

b) En el apartado de experiencia, en la convocatoria se establece que se valorarán los servicios prestados en puesto de igual o superior categoría, el contrato suscrito entre la aspirante y Grupo Scalo S.L con fecha 01/09/2015 fija que la trabajadora prestará sus servicios como Cuidadora de niños en Guardería y Centros Educativos incluido en la grupo profesional de Cuidador, no siendo esta categoría y cualificación igual o superior a la ofertada.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por D^a M^a Ángeles Carrión Guillen, ratificándose este Tribunal en la puntuación otorgada.

En el apartado de experiencia, en la convocatoria se establece que se valorarán los PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	16/06/2016 14:18:51	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

servicios prestados en puesto de igual o superior categoría, el contrato suscrito entre la aspirante y este Ayuntamiento con fecha 16/09/2014 establece que la trabajadora prestará sus servicios como Monitora de Teatro incluido en la grupo profesional/categoría de Monitora, no siendo esta categoría y cualificación igual o superior a la ofertada.

Cuarto.- Desestimar la alegación presentada por D^a Rosa María Cruz Jiménez, ratificándose este Tribunal en la puntuación otorgada.

a) En el apartado de experiencia, en la convocatoria se establece que se valorarán los servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y en los contratos aportados por la aspirante ha prestado sus servicios como Asistente Infantil, Auxiliar Infantil o Monitor, no siendo estas categorías y cualificación igual o superior a la ofertada.

b) En cuanto al apartado de titulación la aspirante no aporta Titulos de formación reglada diferentes de los exigidos en la convocatoria y es criterio de éste Tribunal que no son valorables ni los títulos exigidos en la convocatoria ni los necesarios u obligatorios para su obtención.

c) En cuanto al apartado de curso de formación, se han baremado los que tienen relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de Educador/a Infantil etapa 0-3 años como establece la convocatoria. Este tribunal entiende que los cursos denominados “Monitor Sociocultural”, “Técnicas de Estudio” y “Autoayuda:Habilidades sociales” no guardan relación directa con el puesto ofertado.

Quinto.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a M^a Dolores Gallego Liñán, pasando de 1,16 a 1,35 puntos en el apartado de experiencia.

Se estima la baremación del contrato suscrito por la aspirante con este Ayuntamiento de fecha 01/07/2010, desestimándose la baremación del resto de contratos aportados ya que no se acredita que los servicios prestados sean en puestos de igual o superior categoría y cualificación.

Sexto.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a Inmaculada González PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	16/06/2016 14:18:51	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Rodríguez, pasando de 0 a 0,15 puntos en el apartado de experiencia.

Se estima la baremación del contrato suscrito por la aspirante como maestra de educación infantil con la empresa AULAMIGA S.L de fecha 05/09/2013.

Se desestima la alegación en lo referente al apartado de titulación, es criterio de éste Tribunal que no son valorables ni los títulos exigidos en la convocatoria ni los necesarios u obligatorios para su obtención.

Séptimo.- Desestimar la alegación presentada por D^a M^a Jesús Guillén Rodríguez a los apartados de formación y experiencia, ratificándose este tribunal en las puntuaciones otorgadas tras la revisión de las mismas.

Octavo.- Desestimar la alegación presentada por D^a Emilia Jiménez García al apartado de experiencia, ratificándose este tribunal en la puntuación otorgada.


En el apartado de experiencia, en la convocatoria se establece que se valorarán los servicios prestados en puesto de igual o superior categoría, no siendo valorables por tanto los contratos aportados por la aspirante como Auxiliar Infantil o Monitora.

Noveno.- Desestimar la alegación presentada por D^a M^a Isabel Jiménez Navarro al apartado de formación, ratificándose este tribunal en la puntuación otorgada.

Se han baremado los cursos de formación que tienen relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de Educador/a Infantil etapa 0-3 años como establece la convocatoria. Este tribunal entiende que los cursos denominados “El uso de las nuevas tecnologías en la clase, uso del Power Point en el Aula”, “Diseño web y herramientas de internet aplicadas a la docencia” no guardan relación directa con el puesto ofertado al no ajustarse a la etapa educativa 0-3 años.

Décima.- Desestimar la alegación presentada por D^a Sandra Navarro Domínguez al PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	16/06/2016 14:18:51
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

apartado de formación, ratificándose este tribunal en la puntuación otorgada.

Los cursos aportados en el plazo de alegaciones por la aspirante, no estaban finalizados a la fecha de publicación de la convocatoria por lo que no procede su baremación.

Undécima.- Desestimar la alegación presentada por D^a M^a José Peña Jiménez a los apartados de formación y experiencia, ratificándose este tribunal en la puntuación otorgada.

a) En el apartado de experiencia, en la convocatoria se establece que se valorarán los servicios prestados en puesto de igual o superior categoría y los contratos no valorados por este Tribunal que la aspirante ha suscrito con este Ayuntamiento la categoría profesional era la de Cuidador Infantil no siendo esta categoría y cualificación igual o superior a la ofertada.

b) En cuanto al apartado de curso de formación, se han baremado los que tienen relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de Educador/a Infantil etapa 0-3 años como establece la convocatoria. Este tribunal entiende que los cursos denominados “Alimentación y Nutrición”, “Monitor en Comedores Escolares”, “Monitor de ocio y tiempo libre” y “Curso de Nutrición y Dietética” no guardan relación directa con el puesto ofertado.

Duodécimo.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a Macarena Ruda Corto pasando de 0,475 a 0,665 puntos en el apartado de formación.

a) Tras la revisión de la documentación relativa a los cursos de formación, este Tribunal considera que la puntuación en este apartado es de 0,665 puntos.

b) En cuanto al apartado de titulación se desestima la alegación de la aspirante, ya que no aporta Titulos de formación reglada diferentes de los exigidos en la convocatoria y es criterio de éste Tribunal que no son valorables ni los títulos exigidos en la convocatoria ni los necesarios u obligatorios para su obtención.

Décimotercero.- Estimar parcialmente la alegación presentada por D^a M^a del Carmen PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	16/06/2016 14:18:51	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Sutil Domínguez pasando de 0 a 0,75 puntos en el apartado de formación y de 0 a 7 puntos en el apartado de experiencia.

a) Tras la revisión de la documentación relativa a los cursos de formación, este Tribunal considera que la puntuación en este apartado es de 0,75 puntos.


b) Tras la revisión de la documentación complementaria aportada en el plazo de alegaciones relativa al apartado de experiencia, este Tribunal considera que la puntuación en este apartado es de 7 puntos.

Decimocuarto.- Publicar los resultados definitivos de los aspirantes en la baremación de méritos tras la resolución de las alegaciones a la baremación provisional, resultando los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Exper. (máx 7)	TOTAL (14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
ALGABA RAMIREZ, MARÍA DEL CARMEN	0,630	0,600	7,000	8,230
BUSTOS MORENO, MARÍA DEL PILAR	6,000	0,000	5,720	11,720
CARRIÓN GUILLEN, MARÍA ÁNGELES	6,000	0,600	0,190	6,790
CARRIÓN JIMÉNEZ, MARÍA ÁNGELES	6,000	0,600	5,150	11,750
CORRAL SÁNCHEZ, PAULA	3,000	0,000	0,000	3,000
CRUZ GONZÁLEZ, MARIA JOSÉ	1,140	0,000	0,000	1,140
CRUZ JIMÉNEZ, ROSA MARÍA	0,760	0,000	1,460	2,220
DELGADO PAYAN, ELENA	4,575	0,000	6,210	10,785
DURAN AGUILAR, VICTORIA EUGENIA	0,500	0,000	1,130	1,630
FERNÁNDEZ DEL POZO, VERONICA	0,190	0,000	0,000	0,190
GALLEGO LIÑÁN, MARÍA DOLORES	6,000	0,000	1,350	7,350
GARROCHO PLATA, YOLANDA	5,130	0,000	0,000	5,130
GONZALEZ RODRÍGUEZ, INMACULADA	4,500	0,000	0,150	4,650
GUILLEN ARIAS, MARÍA BELÉN	1,195	0,000	6,020	7,215
GUILLEN RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	4,640	0,600	0,000	5,240
JIMÉNEZ GARCÍA, EMILIA	6,000	0,000	0,400	6,400

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	16/06/2016 14:18:51
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

JIMÉNEZ NAVARRO, MARÍA ISABEL	5,500	0,000	0,000	5,500
MIRANDA ROMERO, ROSA MARÍA	6,000	0,800	7,000	13,800
MORENO CORONA, MILAGROSA	6,000	1,000	7,000	14,000
MORENO NAVARRO, MARÍA CARMEN	0,630	0,000	0,000	0,630
NAVARRO DOMÍNGUEZ, SANDRA	1,140	0,800	0,000	1,940
NAVARRO GUTIÉRREZ, ROSARIO	0,190	0,000	0,000	0,190
NAVARRO MADROÑAL, LUCÍA	0,880	0,000	1,280	2,160
NAVAS PIÑERO, JOAQUÍN	0,000	0,600	0,000	0,600
ORTEGA SOJO, INMACULADA	6,000	0,000	2,040	8,040
PEÑA JIMÉNEZ, MARIA JOSÉ	4,570	0,000	0,190	4,760
RICO VILLA, GRACIA MARÍA	6,000	0,600	4,210	10,810
RIOS PEÑA, MARÍA DOLORES	0,750	0,800	0,000	1,550
RODRÍGUEZ MATEOS, RAQUEL	1,250	0,000	0,190	1,440
RODRÍGUEZ VALLEJO, MARIA JOSÉ	0,630	0,000	7,000	7,630
RUDA CORTO, MACARENA	0,665	0,000	0,440	1,105
SAAVEDRA LASSO, SARAY	4,690	0,600	0,000	5,290
SANZ DEL SOL, JESSICA MARÍA	0,000	0,000	3,650	3,650
SUTIL DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,750	0,000	7,000	7,750
VELA GONZÁLEZ, CRISTINA	6,000	0,000	1,190	7,190
ZARCO RODRÍGUEZ, MARÍA ANTONIA	0,000	0,000	0,620	0,620

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada

El Presidente Suplente del Tribunal

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	16/06/2016 14:18:51
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dmH93yodnBEwmamCT9g5eg==		

